



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2011-00099-00

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por el señor JOSÉ GABRIEL VELÁSQUEZ SÁNCHEZ en contra del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA –FLA., se dispone cumplir lo decidido por la Sala Cuarta de Segunda Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín el 2 de febrero de 2021 que confirmó el auto que aprobó la liquidación de costas en un total de \$1.125.100 a cargo del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FLA- y que se emitió el 2 de julio de 2020.

Se dispone el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 028

hoy 19 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e917320c49f2bc460f776b01a69e44898ada3ba4f3e57a8e8c0fd8cbc17ce2f6**

Documento generado en 18/02/2021 01:50:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>